

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
“SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”,
CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2009**

En Burgos, en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las diez horas y veinticinco minutos, asistiendo las señoras y señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad:

Presidente del Consejo de Administración:

D. Ángel Guerra García.

Consejeros:

D. José Antonio López Marañón, en representación del Grupo Popular.

D. Cristino Díez Ruíz, en representación del Grupo Solución Independiente. (Se incorpora en el asunto número 5)

D^a Inmaculada Sierra Velilla, Alcaldesa de Tordómar.

D. Roberto Alonso García, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos.

D. Rafael Pizarro Crespo, que actúa en sustitución de D. Antonio Miguel Méndez Pozo, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

Secretario:

- D. José Luis M^a González de Miguel.

Interventor:

- D. José Félix Rodríguez Busto

Asisten, en su condición de miembros colaboradores del Consejo de Administración; D. Ramiro Ibáñez Abad, Alcalde de Canicosa de la Sierra; D. Gonzalo Salazar Mardones, en representación de la Universidad de Burgos; D. José Ignacio Juez Marín; en representación de Caja Círculo y D. Agustín Colino, en representación de Caja Rural.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2008.

Por el Sr. Secretario se indica que el acta ha sido remitida por correo junto con la convocatoria, figura además adjunta en el dossier que cada uno de los asistentes al Consejo tiene sobre la mesa.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad el Acta del Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, celebrado el día 12 de diciembre de 2008.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es Sr. Presidente concede la palabra a D. Ricardo Pizarro, Director-Gerente de la Sociedad, quien pasa a dar cuenta de las actividades realizadas desde el último Consejo de Administración, cuyo resumen se facilita a todos los asistentes a través del pertinente dossier.

En este sentido, da cuenta de las actividades realizadas encaminadas a la presentación de la sociedad a diversos organismos y entidades de la provincia, así como a sociedades análogas de desarrollo provincial, sobre la base de un catálogo de presentación en el que se recoge qué es la sociedad, su estructura, visión, misión y valores.

Da cuenta, igualmente, de los contenidos que conforman la página web de la sociedad, así como de las actuaciones llevadas a cabo de cara a acondicionar las oficinas de la sociedad, tanto de las destinadas a sede institucional como a sede operativa.

Seguidamente da cuenta de las principales actuaciones llevadas a cabo por los Servicios de Ingeniería (dirección de la obra FV del Palacio, primeros contactos elaboración de la Estrategia Provincial de Desarrollo y recopilación información técnica de polígonos) y de Cooperación (Jornada I+D+I como motor empresarial, propuesta proyecto BIORURAL, coordinación de propuesta para fomentar la competitividad de las empresas turísticas).

3º. PREVISIÓN DE ACTIVIDADES HASTA FINALES DEL AÑO EN CURSO

El Sr. Presidente concede la palabra al Director-Gerente quien da cuenta de la previsión de actividades hasta finales del año en curso, a desarrollar desde las áreas técnicas de la Sociedad conforme al detalle que se recoge en el dossier entregado a cada uno de los asistentes y que en síntesis son las siguientes.

Las principales líneas de trabajo del Servicio de Infraestructuras e Ingeniería Industrial serán:

- Desarrollo de la aplicación web y el catalogo de polígonos y empresas de la provincia.

- Estudio y documentación electrónica de las infraestructuras de los ayuntamientos de la provincia.

- Preparación y/o supervisión de proyectos industriales para la corporación y/o Ayuntamientos

Las principales líneas de trabajo del Servicio de Promoción Económica y Social:

- Elaboración de la Estrategia Provincial de Desarrollo.

- Seguimiento y participación en organismos en pro del desarrollo de la provincia.

- Promoción interior y exterior de la provincia y de sus valores.

- Estudio, evaluación y lanzamiento de proyectos singulares de la provincia.

- Ayudas a mancomunidades.

Las principales líneas de trabajo del Servicio de Promoción Económica y Social:

- Preparación, participación y colaboración en propuestas con otros Agentes provinciales a convocatorias Europeas. Nacionales y regionales.

- Servicio de información de convocatorias y ayudas a usuarios registrados de la página web.

4º. DACIÓN DE CUENTA DEL FALLO DEL TRIBUNAL EN EL CONCURSO REALIZADO PARA LA SELECCIÓN DEL LOGO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente del Consejo da la palabra al Director-Gerente de la Sociedad, quien pasa a exponer que con relación a la propuesta de FAE en el último Consejo de Administración para convocar un concurso para el diseño del logo de la Sociedad, se convocó el mismo en la página web y en la prensa

provincial el día 19 de abril, dejando de plazo hasta el día 4 de mayo para presentar candidaturas. Los resultados fueron los siguientes: se presentaron 21 candidaturas, de las cuales 14 cumplían con los requisitos de las bases. Finalmente el día 12 de mayo se reunió el tribunal para la selección del logo. A este tribunal se invitaron miembros del Consejo de Administración y del Servicio de Prensa de la Diputación Provincial. Se informa a los asistentes que el logo seleccionado es el que ya abandera la documentación y la presentación del día de hoy. Este logo representa tres provincias que se elevan sobre sí mismas como símbolo de desarrollo. Estas llevan los colores del escudo de la provincia.

5º. DACIÓN DE CUENTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CELEBRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA SECCIÓN DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS Y DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

El Presidente da la palabra al Secretario del Consejo que da cuenta de los procesos de selección del personal. Se informa a los asistentes que de acuerdo a las plazas aprobadas por el Consejo en Diciembre, se convocaron en la prensa provincial de los días 28 de diciembre y 10 de enero las plazas de Ingeniería y de Cooperación Institucional. Con relación a los mismos se recibieron 37 y 41 currículos respectivamente. El proceso se estructuró en tres fases siendo las personas finalmente seleccionadas: Cristina Gento Mayor para la plaza de Ingeniería y Jose M^a Díez Martínez para la plaza de Cooperación Institucional .

A continuación procede a dar cuenta de la propuesta de la Presidencia que se somete dentro de este punto a la consideración del Consejo, del siguiente tenor literal:

"En el Consejo de Administración celebrado el 12 de diciembre de 2008, se aprobó la estructura organizativa técnica de la Sociedad en diferentes áreas, acordándose igualmente iniciar de forma gradual la contratación del personal técnico responsable de las mismas, comenzando por las Áreas de Infraestructuras e Ingeniería Industrial y de Coordinación Institucional, posponiendo para un posterior momento en función del volumen de actividad social, la provisión del puesto de responsable técnico del Área de Promoción Económica que, junto a las otras dos anteriores, conforman la Oficina Técnica de la Sociedad.

A la vista de la evolución prevista en la actividad de la Sociedad se considera en este momento adecuado completar dicha Oficina Técnica, procediendo a la provisión del puesto de responsable Técnico del Área de Promoción Económica, con un contenido funcional desglosado con carácter estimativo en los siguientes aspectos:

1. Elaboración y seguimiento de la Estrategia Provincial de Desarrollo.
2. Promoción económica e industrial de las posibilidades de la Provincia de Burgos.

3. Colaboración y desarrollo de Convenios con los Agentes Locales de la Provincia.
4. Seguimiento, intercambio de experiencias y participación en asociaciones a favor del desarrollo de la provincia de Burgos.
5. Gestión, estudio, evaluación y lanzamiento de proyectos singulares de la Diputación.
6. Seguimiento y apoyo a los empresarios en las inversiones subvencionadas por la Diputación.
7. Coordinación de la red de Agentes de Desarrollo Local de la provincia.
8. Seguimiento, supervisión y coordinación de los grupos de apoyo local PRODER-LEADER.
9. Ayudas a mancomunidades.

Para la provisión de dicho puesto se plantea al Consejo la siguiente propuesta que consta de una doble opción, consistente la primera en servirse de la experiencia reciente de los dos procesos de selección que se han llevado a cabo para las Áreas de Infraestructuras e Ingeniería Industrial y de Coordinación Institucional, acogiendo la apreciación efectuada por el Tribunal de Selección en el marco del proceso correspondiente al puesto de Cooperación Institucional, al destacar de forma singular el perfil de quien quedó en segundo lugar al considerar que, si bien no se adaptaba a los requerimientos fijados para el puesto de Técnico de Cooperación Institucional, su candidatura en cambio, si se adecuaba especialmente al puesto de Técnico de Promoción Económica, en ese momento aún pendiente de convocar, y ello, a la vista de su experiencia laboral como consultora para distintas administraciones y destacar su experiencia en consultoría estratégica.

De no atenderse la primera opción, la segunda consistiría en abrir un específico proceso de selección para efectuar la contratación de referido puesto de trabajo y completar, en todo caso, la Oficina Técnica de la Sociedad".

A la vista de dicha propuesta, el Consejo de Administración, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda acoger la apreciación efectuada por el Tribunal de Selección en el marco del proceso correspondiente al puesto de Cooperación Institucional y, en consecuencia, proceder a cubrir el puesto de Técnico del Área de Promoción Económica, designando a tal efecto a D^a María Castilla Abril, formalizando la relación con dicha trabajadora mediante la modalidad de contrato temporal con una duración inicial, de un año.

6º. DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA PRESIDENCIA EN EL MARCO DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR EN ANTERIOR REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Presidente del Consejo de Administración da cuentas de las gestiones que ha realizado desde el último Consejo de Administración. Fundamentalmente dichas acciones se concretan en la adquisición de servicios y equipos como: mobiliario, servicio de prevención, consumibles..., para la sociedad. Asimismo y de acuerdo a la delegación del Consejo se ha realizado la contratación de las dos personas seleccionadas para las plazas de Ingeniería y Cooperación Institucional.

7º. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL PRESIDENTE HASTA LA CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El artículo 18 de los Estatutos de la "Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos", establece que "el Consejo de Administración podrá delegar sus facultades, de forma permanente, salvo las que por ley sean indelegables, en uno o más Consejeros, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo, no produciendo efecto la delegación que se acuerde hasta su inscripción en el Registro Mercantil".

Por su parte, el artículo 15 dispone que "el Consejo de Administración es el órgano al que corresponde el gobierno y administración de la Sociedad, en todos aquellos asuntos que no sean de la competencia de la Junta General respecto todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que afecten a más de un ejercicio económico o impliquen un gasto que supere el 10% de los ingresos anuales previstos".

Resulta conveniente plantear una delegación de las facultades del Consejo de Administración, si bien no de forma permanente sí hasta la celebración de un nuevo Consejo de Administración, de cara a poder afrontar de forma ágil y eficaz aquellos gastos corrientes y celebración de contratos de suministro o asistenciales para la puesta en marcha de la Sociedad en esta etapa inicial de arranque de su actividad social, que por su cuantía pudieran superar el 10% de los ingresos anuales previstos o afectar a más de un ejercicio económico, proponiéndose a tal efecto efectuar dicha delegación de forma conjunta en el Presidente del Consejo de Administración, los cuales deberán dar cuenta de cuantos actos o negocios pudieran formalizar o acordar en nombre de la Sociedad, en la próxima reunión que celebre referido órgano social.

Referida propuesta resulta aprobada por unanimidad.

8º.- ASUNTOS VARIOS.

Con relación a las dietas de asistencia al Consejo de Administración se informa a los asistentes de que entre la documentación entregada se ha adjuntado la ficha para abonar las asistencias. Esta deberá ser cumplimentada y entregada en las oficinas de la Sociedad en el Edificio CEEI.

Se propone y acuerda por unanimidad, conferir poder bastante al Director-Gerente de la Sociedad con el siguiente alcance:

"Primero.- Conferir poder bastante como en derecho sea necesario, al Gerente de la Sociedad, D. Ricardo Pizarro Villanueva, Ingeniero Industrial, con D.N.I. nº 13.145.691-H, domicilio en C/ Farmacéutico Obdulio Fernández, 2, 4º H, para ejercer, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la

Sociedad y al Presidente del Consejo de Administración, englobando las siguientes facultades:

1º Dirigir y vigilar el funcionamiento de la Sociedad y la marcha de los negocios sociales, atendiendo a la gestión de los mismos de manera constante.

2º Administrar los bienes sociales, muebles e inmuebles; ejecutar toda clase de actos jurídicos y contratos, no reservados por ley o los Estatutos a los órganos de la Sociedad, salvo que medie expreso mandato por parte de éstos.

3º Gestionar y celebrar con cualquier persona, física o jurídica y con la Administración Pública, Estatal, Autonómica, Provincial o Municipal, toda clase de trámites precisos para el funcionamiento y giro social.

4º Gestionar con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y obtención a su nombre del correspondiente certificado de firma electrónica y prestación de servicios de certificación de la Sociedad.

5º Gestionar ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria la solicitud del certificado de persona jurídica para el ámbito tributario.

Segundo.- Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García y al Secretario de dicho Consejo, D. José Luis M.^a González de Miguel, para que indistintamente, uno de ellos eleve a público los precedentes acuerdos, compareciendo ante Notario para otorgar y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes.”

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Consejero de Solución Independiente, D. Cristino Díez Ruíz, solicitando que en las futuras inauguraciones o presentaciones de relevancia de la Sociedad, se invite a los Consejeros de la Sociedad.

D. Roberto Alonso García, en representación de FAE, considera muy interesante la iniciativa de promocionar los polígonos industriales de la provincia y tener un catálogo de los mismos, ofreciéndose a colaborar en el desarrollo de la misma. Por otro lado, indica que es interesante la experiencia de aprender las actividades realizadas por otras Sociedades de Desarrollo. Finalmente considera que es de máximo interés el desarrollo de iniciativas encaminadas a vender Burgos a través de la oficina del inversor, propugnando una acción coordinada de la Diputación y del Ayuntamiento para la creación de una oficina de promoción.

D. Rafael Pizarro, en representación de la Cámara de Comercio e Industria, afirma que, sin perjuicio de la importancia de promocionar los

polígonos, se debe poner el énfasis en trabajar también la mejora de infraestructuras energéticas, telecomunicaciones... de los polígonos de la provincia.

D. Cristino Díez Ruíz, propone mantener reuniones con Iberdrola y empresas análogas para discutir la actual situación de los polígonos industriales de la provincia. Se explica a este respecto que ya se han tenido reuniones con la misma, pero la actual reglamentación le da la razón a las compañías distribuidoras. Asimismo el Sr. Díez Ruiz incide en la necesidad de trasladar al Consejero de Economía la necesidad de que en sus palabras también recoja otros polígonos que no sean sólo los de Valladolid.

El representante de la Universidad manifiesta su agradecimiento a la Sociedad por la coorganización de la jornada "I+D+i como motor empresarial".

D. Ramiro Ibáñez Abad, Alcalde del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, agradece a la Sociedad que uno de sus primeros objetivos haya sido la realización de los catálogos de promoción de los polígonos de la provincia. Asimismo manifiesta los grandes esfuerzos que realizan los Ayuntamientos en el desarrollo de los polígonos, especialmente con las Compañías distribuidoras, cuyas trabas de gestión ralentizan el proceso de implantación empresarial.

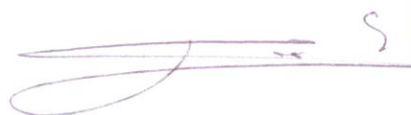
El consejero del PP D. José Antonio López Marañón, considera que el enfoque de estas quejas no se debería dirigir a las compañías distribuidoras sino a las Administraciones que regulan este sector: Junta Castilla y León y Ministerio. Asimismo propone que la Sociedad sea interlocutor entre los Ayuntamientos de la provincia y los órganos de gestión de las Administraciones publicas encargados de tramitar los proyectos de éstos.

El Presidente del Consejo manifiesta la necesidad de dar respuesta efectiva a la problemática evidenciada.

Finalmente el representante de la Cámara propone que se agilicen o se ayude a las empresas en las tramitaciones que tienen las empresas con el sector.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los 20 anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE



Fdo. Ángel Guerra García



EL SECRETARIO



Fdo. José Luis González de Miguel

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
"SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS",
CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009**

En Burgos, en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial, se reúne el Consejo de Administración de la "Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos", siendo las doce horas y cuarenta minutos, asistiendo las señoras y señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad:

Presidente del Consejo de Administración:

D. Ángel Guerra García.

Consejeros:

D. José María Jiménez González, en representación del Grupo del Partido Socialista Obrero Español.

D^a Inmaculada Sierra Velilla, Alcaldesa de Tordómar.

D. Rafael Pizarro Crespo, que actúa en sustitución de D. Antonio Miguel Méndez Pozo, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

Secretario:

- D. José Luis M^a González de Miguel.

Interventor:

- D. José Félix Rodríguez Busto.

Tesorero:

- D. Ricardo Pascual Merino.

Coordinadora de la sociedad:

- D^a Lourdes Marijuán Rodríguez.

Asisten, en su condición de miembros colaboradores del Consejo de Administración; D. Ramiro Ibáñez Abad, Alcalde de Canicosa de la Sierra; D. Gonzalo Salazar Mardones, en representación de la Universidad de Burgos; D.



José Ignacio Juez Marín; en representación de Caja Circulo y D. Agustín Colino, en representación de Caja Rural.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS", CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2009.

Por el Sr. Secretario se indica que el acta ha sido remitida por correo junto con la convocatoria, figura además adjunta en el dossier que cada uno de los asistentes al Consejo tiene sobre la mesa.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad el Acta del Consejo de Administración de la "Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos", celebrado el día 24 de julio de 2009.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.



Es Sr. Presidente concede la palabra a D. Ricardo Pizarro, Director-Gerente de la Sociedad, quien pasa a dar cuenta de las actividades realizadas desde el último Consejo de Administración, cuyo resumen se facilita a todos los asistentes a través del pertinente dossier.

En este sentido, da cuenta, en primer lugar, de las actividades realizadas en materia de Infraestructuras e Ingeniería Industrial, destacando la contratación, redacción e impresión, en colaboración con la Cámara de Comercio de Burgos, de una Guía de polígonos industriales en el medio rural: planificación e implantación de los mismos; elaboración de una herramienta web para la promoción de polígonos industriales del medio rural y la puesta en marcha del servicio de información de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local.

Da cuenta, en segundo lugar, de las actuaciones en materia de Promoción económica y social, destacando singularmente la puesta en marcha de la elaboración del Plan Estratégico del medio rural de la provincia de Burgos, en sus fases de definición del enfoque metodológico, ejecución de la etapa de organización y lanzamiento e inicio de la etapa de diagnóstico de la situación actual de la provincia, señalando el carácter eminentemente participativo y consensuado de este Plan, pues debe ser un Plan de todos. Igualmente, da cuenta de las siguientes acciones ejecutadas: Elaboración de un Plan de Comunicación de presentación de SODEBUR y convocatoria de las ayudas a mancomunidades de cuya resolución conocerá este Consejo.

Seguidamente y en tercer lugar, da cuenta de las principales actuaciones llevadas a cabo en materia de Cooperación Institucional, a saber, traducción de la página web de SODEBUR al inglés; identificación de fondos y convocatorias (informe de las distintas ayudas para el plan de puesta en valor de Clunia; propuesta de repoblación forestal para proyectos clave de la provincia; presentación del proyecto BIOINDUS y propuesta Reindus) y servicio de información electrónica de las distintas convocatorias.

El Consejo de Administración se da por enterado.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS GASTOS PRODUCIDOS EN EL 2009.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Ricardo Pizarro, Director-Gerente de la Sociedad, quien pasa a dar cuenta de los principales gastos conforme al siguiente detalle:

PERSONAL	EQUIPAMIENTO	CONSUMIBLES	VIAJES	SUBCONTRAT.	OTROS COSTES	TOTAL
111.300,00€	19.000 €	6.400€	4.100€	8.200 €	50.000€	199.999 €

El Consejo de Administración se da por enterado.



4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE TANTO EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COMO RESPECTO DE LAS REALIZADAS EN EJECUCIÓN DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Presidente D. Ángel Guerra García recordando a los Consejeros que de un Consejo de Administración a otro, se faculta al Presidente para el correcto funcionamiento de la Sociedad de Desarrollo, delegándole el propio Consejo sus atribuciones. En líneas generales, aunque ya lo ha comentado el Gerente: se ha contratado a un Técnico de Promoción de Desarrollo, se ha contratado al resto de Personal de Sodebur, se han realizado asistencias con el Notario y con emprendedores. Es importante también la participación de Sodebur en el Consorcio Ruta del Vino en el que también participan como socios, Soria, Segovia, Valladolid, la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central, y todos los Agentes de la Ribera del Duero.

El Presidente comenta que si algún Consejero quiere cualquier otra aclaración en este sentido estará encantado de contestarle

El Consejo de Administración se da por enterado.

5º.- PREVISIÓN DE ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO DE 2010.

Es Sr. Presidente concede la palabra a D. Ricardo Pizarro, Director-Gerente de la Sociedad, quien explica que dos objetivos fundamentales son consolidar dos herramientas: la Web y el Catálogo de Polígonos Industriales, que espera esté terminado para el mes de febrero. Igualmente señala que en el 2010 seguirá el servicio de información y el servicio de apoyo en polígonos industriales, que a día de hoy no hay en Diputación.

Indica que es también interesante completar e implementar la señalización de polígonos en el medio rural: señalización, accesos y parcelaciones. Dentro de la promoción económica y social se iniciará el diagnóstico y las entrevistas en enero y febrero para tener en marzo las conclusiones.

Por lo que respecta a la Comunicación del Plan manifiesta que durante todo el año 2010 se trabajará también este objetivo; las medidas prioritarias estarán terminadas a final del semestre. Las convocatorias ya identificadas y otras que se van a presentar en relación con el resto de Agentes. Se potenciará el Servicio de Ayudas y convocatorias.

El Consejo de Administración se da por enterado.

6º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Interventor quien da cuenta del Presupuesto de la sociedad para el año 2010, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	2010	%	Nº. de cuenta	Desglose	Concepto
CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL	204.000,00	20,40%	640	127.500,00	Sueldos y salarios
			642,649	76.500,00	Cargas sociales
CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	468.000,00	46,80%	623	285.200,00	Servicios prof. Independ.
			629	16.000,00	Gastos de viaje
			628	6.000,00	Comunicaciones
			629	10.800,00	Gastos de oficina
			629	150.000,00	Gastos diversos
CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00	30,00%	629	250.000,00	Mancomunidades
			629	50.000,00	Asociaciones de desarrollo
OPERACIONES CORRIENTES:	972.000,00	97,20%			

PRESUPUESTO DE GASTOS	2010	%	Nº. de cuenta	Desglose	Concepto
CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES	28.000,00	2,80%	216,217	28.000,00	Equipamiento oficina
OPERACIONES DE CAPITAL:	28.000,00				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000.000,00	100,00%			

Comenta que, fundamentalmente, el gasto mayor se ha invertido en contratación externa, la reubicación del Personal y las dependencias de Villafria hasta que se ubiquen en el Consulado.

El Sr. Presidente comenta que, el anteproyecto de presupuesto es una propuesta, pero primero tiene que aprobarlo lógicamente la propia Diputación Provincial de Burgos. Señala que es prácticamente igual que el del 2009, ya que debido al inicio del funcionamiento de la Sociedad no se ha incurrido en demasiados gastos.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del Presupuesto de la sociedad para el ejercicio de 2010, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes.



7º. APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA QUE TRAMITE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, S.A, forma parte del sector público y tiene la consideración de poder adjudicador, conforme a lo establecido en el artículo 3.1d) y 3.3b) de la mencionada Ley.

La LCSP, establece un diferente régimen jurídico de los contratos celebrados por los poderes adjudicadores atendiendo que se traten de contratos sujetos a regulación armonizada o no sujetos a regulación armonizada.

Son Contratos sujetos a regulación armonizada, en lo que afecta a esta Entidad de conformidad con el artículo 13 de la LCSP, en relación con los artículos 14.1; 15.1.b; y 16.1.b, aquellos cuyo valor estimado, calculado las siguientes cuantías, excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Contratos de obras 5.150.000 €
- Contratos de suministro 206.000 €
- Contratos de servicios comprendidos en las categorías 1 a 16 del Anexo II de la LCSP 206.000 €

Conforme a lo establecido en el artículo 121 de la LCSP en estos contratos deberán observarse las reglas establecidas en el artículo 101 para la definición y establecimiento de prescripciones técnicas, siendo igualmente de aplicación lo previsto en los artículos 102 a 104.

Su adjudicación se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 122 a 172 de la LCSP, con las adaptaciones previstas en el artículo 174 y, en consecuencia, estos contratos no son objeto de las presentes Instrucciones.

Son contratos no sujetos a regulación armonizada:



- Los contratos especificados en el art. 13.2 de la mencionada Ley recogidos en el Anexo I de estas Instrucciones.
- Los contratos de obras, los de suministros, y los de servicios comprendidos en las categorías 1 a 16 del anexo II de la LCSP, cuando no superen las cuantías, especificadas en el apartado anterior de estas Instrucciones.
- Los contratos de servicios de las categorías 17 a 27 del Anexo II de la LCSP.

Estos contratos conforme establece el artículo 175 de la Ley 30/2007, su adjudicación estará sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no-discriminación, debiendo los órganos competentes de los poderes adjudicadores aprobar unas instrucciones, de obligado cumplimiento en su ámbito interno en las que se regulen los procedimientos de contratación. Estas instrucciones deben ponerse a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos regulados por ellas, y publicarse en el perfil de contratante de la entidad.

En su virtud, se propone aprobar referidas Instrucciones conforme a la redacción que de las mismas se adjunta a la presente propuesta, en cumplimiento a lo establecido en la normativa mencionada".

Interviene el Sr. Secretario, indicando que Sodebur, al estar participada al 100% por capital público, tiene para sus procesos de contratación una directa vinculación a la Ley de Contratos del Sector Público, ya que aun cuando la Sociedad no es una Administración pública, sí tiene en cambio la consideración de "poder

adjudicador del Sector público". Esta calificación que dimana de la Ley de Contratos del Sector Público, hace que haya que diferenciar entre contratos sujetos a regulación armonizada de los que no lo están. Para este último caso, la Ley de Contratos establece unos principios alrededor de los cuales debe de regir la sociedad todo el proceso contractual que desarrolle, a saber: transparencia, concurrencia competitiva, publicidad, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Estos principios generales son los que deben inspirar la regulación de los procesos de contratación que lleve a cabo la sociedad y que deben materializarse en unas instrucciones de contratación. Siendo precisamente dicho instrumento el que se somete en este momento a consideración del Consejo, habiéndose redactado unas normas que se adecúan a referidos principios y que regularán cualquier tipo de contratos que se realice desde la propia Sociedad no sujeto a regulación armonizada, relativos a inversiones, obras, servicios o suministros.

Indica que se especifican los diferentes procedimientos a utilizar, abiertos, negociados con o sin publicidad, restringidos, a través del nuevo procedimiento que la Ley establece de diálogo competitivo y en función de las cuantías entran en juego estas instrucciones de contratación.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de las Instrucciones en materia de contratación, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes, conforme se recoge en la copia adjunta a la propuesta anteriormente transcrita.



8º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA POR UN AÑO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA GERENCIAL DE LA SOCIEDAD.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la siguiente propuesta:

"El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, acordó aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la "Asociación Agencia Provincial para el control de la energía de Burgos", para la asistencia técnica a la Sociedad en las labores gerenciales, procediéndose a su firma con fecha 1 de diciembre de 2008.

La cláusula tercera establece que el plazo de su duración es de un año, pudiendo prorrogarse por una anualidad más, de mediar acuerdo expreso en tal sentido por ambas partes.

Valorando positivamente la asistencia técnica de gerencia de SODEBUR, desarrollada por la Agencia Provincial para el Control de la Energía de Burgos durante el primer año de vigencia del Convenio de colaboración de referencia, se propone prorrogar el mismo por una anualidad más, estableciéndose la fecha de vencimiento el día 1 de diciembre de 2010, debiendo con la antelación necesaria a

vencimiento de dicha fecha proceder a suscribir un nuevo convenio o a determinar, en su caso, la fórmula que se considere más adecuada para desarrollar dichas tareas”.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de la prórroga por un año del Convenio suscrito con la Agencia Provincial de la Energía para la asistencia técnica gerencial de la sociedad, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes.

9º.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL PRESIDENTE HASTA LA CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la siguiente propuesta:

“El artículo 18 de los Estatutos de la “Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos”, establece que “el Consejo de Administración podrá delegar sus facultades, de forma permanente, salvo las que por ley sean indelegables, en uno o más Consejeros, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo, no produciendo efecto la delegación que se acuerde hasta su inscripción en el Registro Mercantil”.

Por su parte, el artículo 15 dispone que “el Consejo de Administración es el órgano al que corresponde el gobierno y administración de la Sociedad, en todos aquellos asuntos que no sean de la competencia de la Junta General respecto todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que afecten a más de un ejercicio económico o impliquen un gasto que supere el 10% de los ingresos anuales previstos”.

Resulta conveniente plantear una delegación de las facultades del Consejo de Administración, si bien no de forma permanente sino hasta la celebración de un nuevo Consejo de Administración, de cara a poder afrontar de forma ágil y eficaz aquellos gastos corrientes y celebración de contratos de suministro o asistenciales para la puesta en marcha de la Sociedad en esta etapa inicial de arranque de su actividad social, que por su cuantía pudieran superar el 10% de los ingresos anuales previstos o afectar a más de un ejercicio económico, proponiéndose a tal efecto efectuar dicha delegación de forma conjunta en el Presidente del Consejo de Administración, los cuales deberán dar cuenta de cuantos actos o negocios pudieran formalizar o acordar en nombre de la Sociedad, en la próxima reunión que celebre referido órgano social”.

Sometida a votación la propuesta de delegación de facultades en el Presidente hasta la celebración del próximo Consejo de Administración, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes.

10º.- DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJEROS PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

A instancias del Sr. Presidente toma la palabra el Sr. Secretario, manifestando que en relación a la Junta General ya está aprobado que entre Juntas Generales el Acta se aprueba por dos vocales de la Junta General. Esta misma propuesta se trae en este momento para el Acta del Consejo de Administración, sin perjuicio de la aprobación definitiva una vez se convoque el siguiente Consejo de Administración. Indica que en la legislación mercantil se habla incluso de aprobar el acta en el mismo momento de terminar la sesión, lo que se hace aquí materialmente imposible, por lo que plantea una fórmula extraída de la propia regulación de las sociedades anónimas para el caso de las Juntas Generales, que nos posibilite ejecutar los acuerdos.

Sometida a votación la propuesta de designación de dos Consejeros para la aprobación provisional del acta de la presente sesión, se aprobó por unanimidad de todos los miembros asistentes designar a tal efecto al Sr. Presidente D. Ángel Guerra García y al Sr. Consejero D. José María Jiménez González.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Ninguno.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el apartado de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Presidente, anunciando que la próxima Junta General se celebrará cuando tenga lugar el primer Pleno de la Diputación en enero, para la aprobación del balance y la cuenta general.

D. Ramiro Ibáñez Abad, se interesa por unas Antenas de Información dependientes de la Cámara de Comercio y que se van a cerrar, al menos en Salas de los Infantes y Melgar de Fernamental, por si se pudieran hacer gestiones desde SODEBUR sobre el por qué del cierre y en caso de poder hacer algo por su continuidad, ya que estaban funcionando bastante bien.

El Sr. Presidente indica que el Sr. Gerente se interesará por este tema.

El Sr. Presidente agradece a todos los Consejeros su asistencia y desea unas Felices Fiestas y lo mejor para el 2010.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los nueve anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE**EL SECRETARIO**

Fdo. Ángel Guerra García

Fdo. José Luis González de Miguel



DILIGENCIA.- De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, se extiende la presente diligencia para hacer constar la aprobación provisional del borrador del Acta de referida sesión, por el Presidente del Consejo de Administración y por el Diputado Provincial designados a tal efecto en citada sesión.

Burgos, 6 de abril de 2010,



Fdo.: Ángel Guerra García



Fdo.: José María Jiménez González